



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-

ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA (ALBACETE)

Considerando que este Ayuntamiento es titular de las instalaciones ubicadas en Plaza Enrique García Solana, que comprenden el bar-quiosco ubicado en dicha plaza y resultando conveniente la ocupación privativa y normal de dominio público de dicho bien demanial para su utilización y explotación por particulares, mediante concesión administrativa, a cambio de una contraprestación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación de bienes locales.

Ante esta situación, siendo adecuado el referido inmueble para dar cumplimiento a dicha finalidad, es preciso realizar una concesión de dominio público del uso privativo de dicho bien, conforme a los artículos 78 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, así como los artículos 93.1, 93.4 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Visto el informe de los servicios técnicos de urbanismo municipales, de fecha 10 de mayo de 2018.

Visto el informe jurídico y de fiscalización emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 2018.

Considerando lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- (EDL 2017/226876), en relación con el artículo 89 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente le confiere,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo para llevar a cabo la adjudicación de la concesión de dominio público del uso privativo de las instalaciones municipales que comprenden bar-quiosco ubicado en Plaza Enrique García Solana, con destino al uso y explotación del mismo mediante el procedimiento abierto, atendiendo para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a un único criterio, que es el criterio del precio, por una duración de 5 años.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la concesión.

TERCERO.- Convocar el procedimiento de licitación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Munera y en la plataforma de contratación del estado, por un plazo de 15 días naturales, según los términos de los pliegos.

En Munera a 16 de mayo de 2018.
Firmado digitalmente.

LA ALCALDESA,

Ángeles Martínez García

Ante mí,

EL SECRETARIO,

Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 17/05/2018
EL SECRETARIO
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Resolución N°211 de 17/05/2018 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
zIBI+oDqBqcUmC5fJs
XLY5OV/xldLJTgLLzi
Px/f0Ro=

Código seguro de verificación: P6HKP6-Q9XFQ3N9

Pág. 1 de 1